

RESOLUCIÓN NÚMERO: 100

24 DE OCTUBRE DE 2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR
DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA AMABLE - MC 015 DE 2019**

La Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal AMABLE, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y el artículo 21 del Acuerdo 002 de la Junta Directiva de AMABLE E.I.C.E.- Estatutos Internos de AMABLE E.I.C.E.,

CONSIDERANDO

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el 28 de octubre de 2019 AMABLE E.I.C.E. se dará inicio al proceso de selección de mínima cuantía AMABLE-MC-015 de 2019 que tiene por objeto el "**COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E.**", el cual tiene fijado como fecha de cierre para la entrega de propuestas el día 31 de octubre de 2019 a las cuatro (04:00) de la tarde.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 27 del decreto 1510 de 2013, se deberá designar por el ordenador del gasto a quien o quienes verifiquen y evalúen las ofertas.

Que los evaluadores en los términos de ley y del cronograma del proceso de selección AMABLE-MC-015 de 2019, deberá verificar de manera objetiva si las propuestas presentadas cumplen o no con los requisitos exigidos en la invitación pública, recomendado el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la evaluación objetiva de las propuestas recibidas en el proceso AMABLE-MC-015 DE 2019. Que tiene por objeto "**COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E.**"

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a los siguientes funcionarios y/o contratistas de la empresa Amable EICE:

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 37 **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República



RESOLUCIÓN NÚMERO: 100

24 DE OCTUBRE DE 2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR
DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA AMABLE - MC 015 DE 2019**

COMPONENTE TECNICO

Adm. Empresas ALEJANDRA MARIA MOLINA TABORDA

COMPONENTE FINANCIERO

Contador JOHANNA MARCELA CARDONA

COMPONENTE JURIDICO

La Abogada ANGELA VIVIANA BURGOS MORENO

Como evaluadores de las propuestas del proceso de selección de mínima cuantía AMABLE-MC-015 de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al comité evaluador de las propuestas de la selección de mínima cuantía AMABLE-MC-015 de 2019, ceñirse a lo dispuesto en la invitación pública y en decreto 1510 de 2013 para la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a Veinticuatro (24) días del mes de Octubre de 2019.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



ARQ. JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ
Gerente
Contratante

Proyectó: Leydy Yohana Rico Tobón, Abogada contratista 